



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **118**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA **09 ABR 2012**

VISTO: Los expedientes del registro del Tribunal de Cuentas Letra TCP PR N° 224/2011 caratulado **"S/ PRESENTACIÓN CONTADORA GENERAL IPAUSS S/ RENDICIONES PENDIENTES"** y Letra TCP PR N° 225/2011 caratulado **"S/ PRESENTACIÓN CONTADORA GENERAL IPAUSS S/ RENDICIONES PENDIENTES DE FONDOS PERMANENTES Y/O CAJAS CHICAS"** y

CONSIDERANDO:

Que mediante mediante Nota TPC Pres. N° 1419/2011 se requirió al Presidente del IPAUSS que remita los expedientes detallados en el Anexo I de la misma, como así también informe cuales fueron las medidas disciplinarias adoptadas ante el presunto incumplimiento en que incurrieron las personas responsables y sub responsables de las rendiciones incumplidas.

Que por Resolución Plenaria N° 422/2011 se intimó al Sr. Presidente del Instituto Provincial Autárquico de la Seguridad Social, Sr. Vicente del Valle SINCHICAY y a la Contadora General del Instituto Provincial Autárquico de Seguridad Social C.P María Elena JIMENEZ, para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación, den respuesta a los requerimientos efectuados mediante la Nota TCP Pres. N° 1419/2011, bajo apercibimiento de aplicar sanciones, conforme las facultades previstas en el artículo 4 inc h) de la Ley Provincial N° 50. reglamentado por Decreto Provincial N° 1917/99.

Que mediante Informe Contable N° 57/12 Letra TCP IPAUSS el Auditor Fiscal C.P David Ricardo BEHRENS, informa que a fojas 27 obra respuesta de la Contadora General del IPAUSS quien mediante Nota N° 590 informa la situación en que se encuentran los expediente requeridos mediante Resolución Plenaria N° 422/2011, detallando que tres de ellos se encuentran en la Delegación de Buenos Aires del IPAUSS y el resto en la sede central.

Que en razón de ello, la Contadora General indica en relación a los expedientes que considera mas adecuado cargar las rendiciones en el sistema informático y la carga del devengado de los comprobantes de gastos incluidos en los mismos, y una vez realizado ello remitirlos al Tribunal de Cuentas.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Que con fecha del 27 de enero de 2012, mediante Nota N° 31/12 la Contadora General del IPAUSS remite ocho (8) expedientes de un total de quince según detalla.

Que concluye el Auditor Fiscal que de la primera requisitoria de la Nota 1419/2011, esto es la remisión de los expedientes indicados en el Anexo I, se cumple parcialmente con la misma, con las explicaciones dadas mediante la Nota N° 590/11 Letra Contaduría General IPAUSS, al incumplimiento de los plazos dados, de cinco (5) días y a la Resolución Plenaria de diez (10) días.

Que en relación a la segunda requisitoria, informa que no se ha dado respuesta sobre las medidas disciplinarias adoptadas ante el presunto incumplimiento en que incurrieron las personas responsables y sub responsables de las rendiciones incumplidas.

Que por lo expuesto, y ante el cumplimiento parcial en el envío de los expedientes requeridos por este organismo procede intimar al Contador General del IPAUSS a que remita los expedientes que aún no han sido enviados detallados en el Anexo I de la Nota TCP PRES N° 1419/2011.

Que el Presidente del IPAUSS Sr. Vicente del Valle SINCHICAY, ha omitido informar acerca de las medidas adoptadas en relación a los agentes responsables y sub responsables de la falta de rendición, por lo debe ser intimado para que en el plazo de diez (10) días, de respuesta a dicho requerimiento, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 4 inciso h) de la Ley Provincial N° 50.

Que finalizado el análisis de los presentes obrados, corresponde emitir el acto administrativo en orden a las facultades conferidas a este Tribunal de Cuentas por medio de los Arts. 2°, 4°, 27° cc y ss. de la Ley Provincial N° 50

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Intimar al Subcontador a cargo C.P Monica BINI para que en un plazo de diez (10) días de notificada, remita a este organismo de control los expedientes del IPAUSS N° 2571/08, 432/10, 5087/10, 3607/10, 2591/10, 4790/10 y

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **118**



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

5177/10, ello bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones prevista en el artículo 4 inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTÍCULO 2°.- Intimar al Presidente del IPAUSS Vicente del Valle SINCHICAY, para que en el plazo de diez (10) días informe a este Tribunal de Cuentas acerca de las medidas adoptadas en relación al presunto incumplimiento en que incurrieron los agentes responsables y sub responsables de las rendiciones incumplidas, ello bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones prevista en el artículo 4 inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia de la presentes al Presidente del IPAUSS Sr Vicente del Valle SINCHICAY y a la Subcontador a cargo C.P Monica BINI, con remisión de los expedientes del Registro del IPAUSS Nros. 3250/10, 3252/10, 3568/10, 3569/10, 4083/10, 4335/10, 4543/10 y 4960/10.

ARTÍCULO 4°.- Notificar Secretaria Legal, al Auditor Fiscal interviniente y a la Secretaría Contable con remisión de los expedientes del registro de este Tribunal de Cuentas N° 224/11 y 225/11, a fin de que esta verifique el cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 5°.- Por Secretaria del Cuerpo Plenario de Miembros, se registrará, notificará y publicará la presente Resolución Plenaria en el Boletín Oficial de la Provincia, y se realizará la tramitación administrativa de rigor.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 118 /2012.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia